

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO
DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Sebastián Xón Cortez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango
Departamento de El Quiche

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Sebastián Xón Cortez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango
Departamento de El Quiche

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO
DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	23
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	29
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	36
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	37
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	38
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	39
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Sebastián Xón Cortez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango
Departamento de El Quiche

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0451-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango, del Departamento de El Quiche, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango, del Departamento de El Quiche, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual
2. Falta de normativa en el área de combustibles y lubricantes
3. Falta de actualización de registros



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
2. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
3. Cuentas de Balance General sin depurar

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Geberlin Osiel Vasquez Ardiano (Coordinador) y Lic. Israel Erasmo Muñoz Morales (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. GEBERLIN OSIEL VASQUEZ ARDIANO
Coordinador Independiente

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0451-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Gastos del Personal a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de Gastos, las cuentas: Remuneraciones y Transferencias de Capital al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Ambiente y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los



Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 500 Transferencias de Capital.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.2,024.00, integrada por 10 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 7 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2013, La Municipalidad reporta un saldo de Q.6,223,966.40 en la cuenta No.1232.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso reporta un saldo de Q.9,676,142.88. (Ver hallazgo relacionado al cumplimiento de Leyes y Regulaciones No. 3)



Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No. 1238 presenta un saldo de Q.18,436,561.25.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.1241 presenta un saldo de Q.13,131,410.00, dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe. (Ver hallazgo relacionado al cumplimiento de Leyes y Regulaciones No. 3)

PASIVO

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.49,939.93.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.109,963,502.44.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Venta de Servicios

La Cuenta No.5142 registra en concepto de cobro de servicios que presto la municipalidad durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q2,706,191.73.



Transferencias corrientes recibidas del sector público

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, y registradas en la Cuenta No. 5172 ascienden a la cantidad de Q.4,624,079.07.

Gastos

Remuneraciones

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, los que en el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.6,084,002.69, según Cuenta No. 6111.

Transferencias de Capital al Sector Privado

Las transferencias de Capital al sector Privado realizadas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2013, y registradas en la Cuenta No. 6161 ascienden a la cantidad de Q.8,335,003.75.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2012, mediante Acta No. 105-2012.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 29 de febrero de 2014, mediante Acta No. 08-2014.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q27,900,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q. Q.26,768,198.85, para un presupuesto vigente de Q. 54,668,198.85, ejecutándose durante el periodo la cantidad de Q.37,166,510.35 (68%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.485,172.15, Ingresos no Tributarios Q.471,507.28, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Municipal Q.735,344.04, Ingresos de Operación Q.1,970,907.69, Rentas de la Propiedad Q.51,135.49, Transferencias Corrientes Q.4,624,079.07 y Transferencias de Capital Q.28,828,364.63, este último rubro representa un 78% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q27,900,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.26,768,198.85, para un presupuesto vigente durante el periodo de Q.54,668,198.85, ejecutándose la cantidad de Q.35,769,538.14 (65%) a través de los programas específico siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.8,897,872.46, en el Programa 11 Salud y Ambiente, la cantidad Q.6,922,924.33, en el Programa 12 Red Vial, la cantidad Q.13,892,364.43, en el Programa 13 Educación, la cantidad Q.1,950,326.00, en el Programa 14 Cultura y Deportes, la cantidad Q.1,257,559.90, en el Programa 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad Q2,464,909.00 y en el programa 16 Orden Público, Seguridad Ciudadana y Asistencia Social, la cantidad de Q.383,582.02, de los cuales el programa 12 Red Vial es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 39% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor du periodo Q.26,768,198.85 y transferencias por un valor de Q.8,015,002.14 verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1)

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santo Tomas Chichicastenango reportó que al 31 de



diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santo Tomas Chichicastenango reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2013, la Municipalidad de Santo Tomas Chichicastenango no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Santo Tomas Chichicastenango le traslado a 92 Cocodes, instituciones de enseñanza y asociaciones un monto de Q.8,325,125.73 durante el periodo 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminados adjudicados 42, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 10 de abril de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2)



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CHICHICASTENANGO, QUICHE
Codigo entidad: 1210-1406

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 12/03/2014
Hora: 10:16:26p
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,338,145.72
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,338,145.72
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	485,172.15
5111	Impuestos Directos	139,435.80
5112	Impuestos Indirectos	345,736.35
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	471,507.28
5122	Tasas	27,437.30
5123	Contribuciones por mejoras	46,406.70
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	218,591.99
5126	Multas	19,022.79
5129	Otros Ingresos no Tributarios	160,048.50
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,706,251.73
5141	Venta de Bienes	60.00
5142	Venta de Servicios	2,706,191.73
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	51,135.49
5161	Intereses	51,135.49
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,624,079.07
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,624,079.07
6000	GASTOS	26,667,667.93
6100	GASTOS CORRIENTES	26,667,667.93
6110	GASTOS DE CONSUMO	18,038,147.94
6111	Remuneraciones	6,084,002.69
6112	Bienes y Servicios	2,073,194.03
6113	Depreciación y Amortización	9,880,951.22
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	31,897.00
6142	Otras Pérdidas	31,897.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	262,619.24
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	262,619.24
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,335,003.75
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	8,335,003.75
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-18,329,522.21

Tomás Armando Ignacio
Encargado de Contabilidad



Luis Fernando Ogaldez
Director Financiero



Lic. Estuardo Antonio Vino Barrios
AUDITOR INTERNO
Col. 3271

Lic. Estuardo Antonio Vino Barrios
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COAP COL. 3271

Vo.Bo.
Sebastián Xón Cortez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMAS CHICHICASTENANGO DEPARTAMENTO DE QUICHE
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	27,900,000.00	26,768,198.85	54,668,198.85	37,166,510.35
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	566,832.00	68,170.00	635,002.00	485,172.15
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,179,300.00	0.00	1,179,300.00	471,507.28
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	800,976.00	0.00	800,976.00	735,344.04
14	INGRESOS DE OPERACION	1,586,993.00	297,987.60	1,884,980.60	1,970,907.69
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	50,000.00	0.00	50,000.00	51,135.49
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,028,374.13	874,470.39	4,902,844.52	4,624,079.07
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19,687,524.87	24,720,226.34	44,407,751.21	28,828,364.63
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	807,344.52	807,344.52	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	27,900,000.00	26,768,198.85	54,668,198.85	35,769,538.14
1	ACTIVIDADES CENTRALES	8,308,015.13	1,676,789.94	9,984,805.07	8,897,872.46
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SALUD Y AMBIENTE	6,104,121.34	4,701,774.61	10,805,895.95	6,922,924.33
12	RED VIAL	6,990,418.13	16,534,647.27	23,525,065.40	13,892,364.43
13	EDUCACION	2,440,000.00	2,044,812.35	4,484,812.35	1,950,326.00
14	CULTURA Y DEPORTES	1,065,633.40	305,560.07	1,371,193.47	1,257,559.90
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	2,542,000.00	1,541,727.00	4,083,727.00	2,464,909.00
16	ORDEN PUBLICO, SEGURADA CIUDADANA Y ASISTENCIA	449,812.00	-37,112.39	412,699.61	383,582.02
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	37,166,510.35
EGRESOS EJECUTADOS	35,769,538.14
superavit/deficit presupuestario	<u>1,396,972.21</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango, del Departamento de Quiché, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 21/100

f. DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO

 Lic. Estuardo Antonio Vino Barrios
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COAP COL. 3271

f. ALCALDE MUNICIPAL





6.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD
POPWUS
CHICHICASTENANGO**

**MUNICIPALIDAD SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO
QUICHÉ, GUATEMALA, C.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013 MUNICIPALIDAD DE
CHICHICASTENANGO**

S
E
R
V
I
C
I
O

P
A
R
A

E
L

D
E
S
A
R
R
O
L
L
O

I
N
T
E
G
R
A
L

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Decreto 13-2013 emitido por el congreso de la Republica;

ARTÍCULO 26. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica, del Presupuesto, el cual queda así: "Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, las Municipalidades, y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a mas tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA
Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Chichicastenango, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL
De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO
Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

*Administración Municipal Sebastián Xón
Sta. Avenida 7-14 Chichicastenango, Quiché
munichichi@yahoo.es
Tels. 7756-1015 4823-9678*





MUNICIPALIDAD SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO QUICHÉ, GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, Banco de los Trabajadores y Banco Agrícola Mercantil, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuentas según Balance General asciende a la cantidad de Q.2,024.87. Los cuales se integran de la forma siguiente:

BANCO	No. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/08/2013
BANRURAL	3-12103928-7	CUT Municipalidad de Chichicastenango	Q 863.49
C.H.N	02-064-005900-1	Municipalidad de Chichicastenango	Q -
BANRURAL	3-12103927-3	Municipalidad de Chichicastenango	Q -
BANTRAB	147130003-7	Municipalidad de Chichicastenango Proyecto de agua potable	Q 236.74
BANRURAL	312100512-0	Municipalidad de Chichicastenango IUSI	Q 72.59
BAM	30-2004620-1	Municipalidad de Chichicastenango Chuquexa 1	Q 20.00
BAM	30-2004621-0	Municipalidad de Chichicastenango Chuquexa 2	Q 20.00
BAM	30-2004623-6	Municipalidad de Chichicastenango paz y desarrollo	Q -
BAM	30-2006035-0	Municipalidad de Chichicastenango chuquexa	Q 20.00
BAM	30-2006045-0	Municipalidad de Chichicastenango paz	Q 792.05
TOTAL			Q 2,024.87

Administración Municipal Sebastián Xón
5ta. Avenida 7-14 Chichicastenango, Quiché
munichichi@yahoo.es
Tels. 7756-1015 4823-9678

SERVICIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL





MUNICIPALIDAD SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO QUICHÉ, GUATEMALA, C.A.

6.1 Descomposición de saldos por cuentas

Cuenta 3-12103928-7 Cuenta Única del Tesoro Municipal de Chichicastenango

118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q	36.065,48
201	Cuotas del I.G.S.S.	Q	12.312,89
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q	1.828,90
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q	710,88
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	309,07
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	153,97
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehiculos-INVERSION	Q	46,51
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	Q	67,00
31-0101-0004-1000-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHUCALIBAL SEGUNDO, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	74,26
31-0101-0004-1001-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON MACTZUL QUINTO, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	20,00
31-0101-0004-1003-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHUCHIPACA SEGUNDO, SECTOR GRAVE, CHICHICASTENAGO, QUICHE / INVERSION	Q	20,00
31-0101-0004-1007-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SALON COMUNAL CANTON XEABAJ SEGUNDO, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	16,40
31-0101-0004-1008-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SALON COMUNAL CANTON XEABAJ PRIMERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	20,00
31-0101-0004-1009-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION INSTITUTO BASICO CANTON CHUTZOROP SEGUNDO, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	80,00
31-0101-0004-1011-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CANTON RIO CAMANIBAL, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	20,00
31-0101-0004-1012-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CANTON CHUTZOROP PRIMERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	60,01
31-0101-0004-1013-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CANTON CHULUMAL CUARTO, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	20,00
31-0101-0004-1014-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CHICUA PRIMERO, SECTOR ALTO TRES, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	17,92
31-0101-0004-1015-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON SAQUILLA PRIMERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	99,26
31-0101-0004-1016-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON XEPCOL, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	100,00
31-0101-0004-847-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION DE ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA DEL CANTON XEPOL, MUNICIPIO DE CHICHICASTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUICHE / INVERSION	Q	628,28
31-0101-0004-945-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PAXOT TERCERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	200,00

S
E
R
V
I
C
I
O

P
A
R
A

E
L

D
E
S
A
R
R
O
L
L
O

I
N
T
E
G
R
A
L

Administración Municipal Sebastián Xón
Sta. Avenida 7-14 Chichicastenango, Quiché
munichichi@yahoo.es
Tels. 7756-1015 4823-9678





MUNICIPALIDAD SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO QUICHÉ, GUATEMALA, C.A.

S
E
R
V
I
C
I
O

P
A
R
A

E
L

D
E
S
A
R
R
O
L
L
O

I
N
T
E
G
R
A
L

31-0101-0004-963-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR XAPER, CANTON CHICUA PRIMERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	56,58
31-0101-0004-966-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EMANUEL CANTON PACHOJ, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	20,00
31-0101-0004-981-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHUJULIMUL II, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	100,00
31-0101-0004-982-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON CHICUA II, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	398,00
31-0101-0004-991-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTO CHUCALIBAL PRIMERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	20,00
31-0101-0004-992-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PATZIBAL, SECTOR XIRUM Y MATEO, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	20,00
31-0101-0004-992-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHUNIMA, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	20,00
31-0101-0004-993-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHUPOL, SECTOR DOS, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	20,00
31-0101-0004-994-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHUGUEXA CUARTO, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	71,35
31-0101-0004-995-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON AGUA VIVA, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	63,03
31-0101-0004-997-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHICUA PRIMERO, SECTOR XON, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	20,00
31-0101-0004-998-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHUMANZANA, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	39,35
31-0101-0004-999-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PAXOT SEGUNDO, CHICHICASTENANGO, QUICHE / INVERSION	Q	20,00
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q	22.664,49
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q	183,60
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admón. Mpal.)-INVERSION	Q	1.007,02
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q	372,80
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q	706,61
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulación de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	Q	979,07
32-0101-0012-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-FUNCIONAMIENTO	Q	364,46
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q	867,57
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulación de Vehiculos-INVERSION	Q	1,62
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribución de Petróleo y sus Derivados-INVERSION	Q	260,25
32-0101-0024-0-0-2	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-INVERSION	Q	6.220,98
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q	6.761,86
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admón. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q	2.794,26

Administración Municipal Sebastián Xón
5ta. Avenida 7-14 Chichicastenango, Quiché
munichichi@yahoo.es
Tels. 7756-1015 4823-9678





MUNICIPALIDAD SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO QUICHÉ, GUATEMALA, C.A.

61-0554-0001-0-0-2	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARRILLADO SANITARIO SECTOR NIX, CANTON CHUTINIMIT CHICHICASTENANGO	Q	1,82
61-0554-0002-0-0-2	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN SECTOR TZOCOMA, CANTON CHUCAM- MUNICIPALIDAD-PROMUDEL-INVERSION	Q	26,38
TOTAL CUENTA UNICA		Q	96.951,93

S
E
R
V
I
C
I
O

P
A
R
A

E
L

D
E
S
A
R
R
O
L
L
O

I
N
T
E
G
R
A
L

Descomposición de saldos de las otras cuentas.

CUENTA ESCRITURAL	NOMBRE Y/O ORIGEN DE LOS FONDOS	SALDO AL 31-12-2013 (EN QUETZALES)	
147130003726866	CES_MUN. DE CHICHICASTENANGO, PROY. DE AGUA POTABLE	Q	226.74
312100512027048	CES_MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO IUSI	Q	72.59
302006035027007	CES_MUNICIPALIDAD DE CHICHICASTENANGO, CHUGUEXA	Q	752.50
TOTAL		Q	98,003.76

Se deja constancia que dentro de la Cuenta Bancos se encuentran pendientes de Registrar al sistema los Intereses de las cuentas por Q. 2,250.65, regularizaciones de notas de créditos por Q.100,000.00, notas de debito realizadas por el banco por manejo de cuentas por Q.25.00, depósitos pendientes de registrar por pago de servicios Q.6,700.00.

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

NIT	PROVEEDOR	No. Expediente	No. Contrato	MONTO ANTICIPO
10498109	QUINA, SAJBOCHOL,, WABINTON	87	24-2013	Q 59,920.00
10498109	QUINA, SAJBOCHOL,, WABINTON	89	27-2013	Q 99,939.99
10498109	QUINA, SAJBOCHOL,, WABINTON	91	29-2013	Q 89,982.08
10498109	QUINA, SAJBOCHOL,, WABINTON	95	25-2013	Q 145,200.00
10498109	QUINA, SAJBOCHOL,, WABINTON	97	38-2013	Q 266,000.00
10651705	GUERRERO, MARTINEZ,, WALTER, OMAR	62	8-2013	Q 59,960.65
15905314	SOLARES, MONTERROSO, SAUL, IVAN	100	37-2013	Q 61,001.96
15905314	SOLARES, MONTERROSO, SAUL, IVAN	80	32-2013	Q 67,801.01
15905314	SOLARES, MONTERROSO, SAUL, IVAN	81	33-2013	Q 79,751.41
17255759	MOTTA, DE LEON,, HERMELINDO, BOSBEL	83	35-2013	Q 50,000.00
18637108	JUCHUÑA, YOOL,, JUAN, DAVID	85	22-2013	Q 129,983.60
18637108	JUCHUÑA, YOOL,, JUAN, DAVID	92	30-2013	Q 139,900.74
25916319	MARTINEZ, MALDONADO,, CARLOS, ALBERTO	73	18-2013	Q 68,557.81
25916319	MARTINEZ, MALDONADO,, CARLOS, ALBERTO	75	13-2013	Q 49,797.57

Administración Municipal Sebastián Xon
5ta. Avenida 7-14 Chichicastenango, Quiché
munichichi@yahoo.es
Tels. 7756-1015 4823-9678





MUNICIPALIDAD SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO QUICHÉ, GUATEMALA, C.A.

SERVICIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

26576244	MEJIA,ESCALANTE,,CARLOS,HUMBERTO	67	14-2013	Q	39,798.20
26576244	MEJIA,ESCALANTE,,CARLOS,HUMBERTO	74	15-2013	Q	35,791.69
45306915	A & L PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA	70	16-2013	Q	15,000.00
50013580	AGUIRRE,PUAC,,WALTER,RONALDO	55	1-2013	Q	49,980.00
50013580	AGUIRRE,PUAC,,WALTER,RONALDO	56	2-2013	Q	39,980.00
50013580	AGUIRRE,PUAC,,WALTER,RONALDO	57	3-2013	Q	39,980.00
50013580	AGUIRRE,PUAC,,WALTER,RONALDO	58	4-2013	Q	59,980.00
50013580	AGUIRRE,PUAC,,WALTER,RONALDO	61	7-2013	Q	39,980.00
50013580	AGUIRRE,PUAC,,WALTER,RONALDO	64	9-2013	Q	59,980.00
50013580	AGUIRRE,PUAC,,WALTER,RONALDO	66	11-2013	Q	59,980.00
50013580	AGUIRRE,PUAC,,WALTER,RONALDO	78	12-2013	Q	39,980.00
50013580	AGUIRRE,PUAC,,WALTER,RONALDO	86	23-2013	Q	129,980.00
50013580	AGUIRRE,PUAC,,WALTER,RONALDO	88	26-2013	Q	99,980.00
50013580	AGUIRRE,PUAC,,WALTER,RONALDO	94	28-2013	Q	81,980.00
6605729	GARCIA,ARGUETA,,DELIO,EDVIN	76	20-2013	Q	39,980.00
6605729	GARCIA,ARGUETA,,DELIO,EDVIN	84	21-2013	Q	151,980.00
6605729	GARCIA,ARGUETA,,DELIO,EDVIN	93	31-2013	Q	99,900.00
6605729	GARCIA,ARGUETA,,DELIO,EDVIN	98	39-2013	Q	217,800.00
74473557	CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y A	69	17-2013	Q	8,000.00
74473557	CONSTRUCTORA MAQUINARIA MATERIALES Y A	82	34-2013	Q	49,800.00
8005443	GUERRA,SANDOVAL,,LUIS,RAFAEL	60	6-2013	Q	47,664.97
8005443	GUERRA,SANDOVAL,,LUIS,RAFAEL	79	19-2013	Q	59,943.42
932248	MORALES,ROSSBACH,,CARLOS,ENRIQUE	59	5-2013	Q	39,928.65
932248	MORALES,ROSSBACH,,CARLOS,ENRIQUE	65	10-2013	Q	59,925.74
TOTAL				Q	2,935,089.49

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 28,246,007.96** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 01 00	Edificios e Instalaciones	Q 1,869,176.76
1232 02 00	Maquinaria y Equipo de Construcción.	Q 3,241,099.50
1232 03 00	De oficina y Muebles	Q 1,093,796.86
1232 05 00	Educacional Cultural y Recreativo	Q 172,949.10

Administración Municipal Sebastián Xón
 Sta. Avenida 7-14 Chichicastenango, Quiché
 munichichi@yahoo.es
 Tels. 7756-1015 4823-9678





MUNICIPALIDAD SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO
QUICHÉ, GUATEMALA, C.A.

1232 06 00	De Transporte	Q	1,699,057.19
1232 07 00	De Comunicaciones	Q	16,857.00
1232 08 00	Herramientas	Q	206.75
1233 00 00	Tierras y Terrenos	Q	1,570,252.80
1237 00 00	Otros Activos Fijos	Q	146,050.75
1238 00 00	Bienes de Uso Común	Q	18,436,561.25
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		Q	28,246,007.96

S
E
R
V
I
C
I
O

P
A
R
A

E
L

D
E
S
A
R
R
O
L
L
O

I
N
T
E
G
R
A
L

**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo - Balance General -
Libro de Inventario Físico**

Total propiedad planta y equipo 31 de Diciembre 2013 SEGÚN LIBROS		Q36,847,690.84
Total propiedad planta y equipo del Balance General al 31 de Diciembre 2013	Q 37,975,807.49	
(-)Construcciones en proceso	Q -9,729,799.53	Q 28,246,007.96
DIFERENCIA		Q 8,601,682.88

La diferencia en el cuadro comparativo de la propiedad planta y equipo son de la cuenta 1238.00 construcciones de bienes de uso común por la cantidad de Q. 8,785,042.88 aun no ha sido posible subir los actas de liquidación final de los proyectos para así ser regularizados en el sistema SICOINGL, las cuales en el libro de inventarios si ya se encuentran registradas, por otro lado dentro de dicha diferencia también se encuentra integrada la cuenta 1232.00 de Maquinaria y Equipo que son donaciones realizadas a diferentes comunidades las cuales suman la cantidad de Q.183,360.00 que aun no se ha realizado el traslado a la cuenta de resultado (6142.01).

8.1 Descomposición cuenta 1234 Construcciones en Proceso

NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA	SMIP	ESTADO	MONTO PAGADO EN QUETZALES
Mejoramiento Calle Sector Santo Tomas, Chichicastenango, Quiche	12340100	920	EN PROCESO	Q 274.127,92
Mejoramiento Camino Rural Canton Camanibal, Chichicastenango, Quiche	12340100	921	EN PROCESO	Q 349.330,56
Mejoramiento Camino Rural Canton Chicua Segundo, Chichicastenango, Qiche	12340100	922	EN PROCESO	Q 499.269,25
Mejoramiento Camino Rural Canton Chijtinimit, Chichicastenango, Quiche	12340100	923	EN PROCESO	Q 249.949,45
Mejoramiento de Camino Rural Canton Patzibal, Chichicastenango, Quiche	12340100	924	EN PROCESO	Q 349.292,11

*Administración Municipal Sebastián Xón
5ta. Avenida 7-14 Chichicastenango, Quiché
munichichi@yahoo.es
Tels. 7756-1015 4823-9678*





MUNICIPALIDAD SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO QUICHÉ, GUATEMALA, C.A.

S
E
R
V
I
C
I
O

P
A
R
A

E
L

D
E
S
A
R
R
O
L
L
O

I
N
T
E
G
R
A
L

Mejoramiento Camini Rural Canton Pocohil Primero, Chichicastenango, Quiche	12340100	925	EN PROCESO	Q	499.471,86
Mejoramiento Camino Rural Canton Sacbichol, Chichicastenango, Quiche	12340100	926	EN PROCESO	Q	249.256,93
Mejoramiento Camino Rural Canton Saquilla Primero, Chichicastenango, Quiche	12340100	927	EN PROCESO	Q	349.667,87
Mejoramiento Camino Rural Colonia Mejia Sector Siete Canton Chuabaj, Chichicastenango, Quiche	12340100	928	EN PROCESO	Q	499.349,65
Mejoramiento Camino Rural Sector Central, Canton Camanibal, Chichicastenango, Quiche	12340100	929	EN PROCESO	Q	499.240,19
Mejoramiento Camino rural Sector Guarcas Canton Camanchaj, Chichicastenango, Quiche	12340100	930	EN PROCESO	Q	269.037,78
Mejoramiento Camino rural sector oratorio Canton Pachoj, Chichicastenango, Quiche	12340100	931	EN PROCESO	Q	249.498,52
Mejoramiento de Camino Rural Sector Tres Canton Las Trampas, Chichicastenango, Quiche	12340100	932	EN PROCESO	Q	199.607,12
Mejoramiento de Camino Rural Canton Chicua Sector Cortez, Chichicastenango, Quiche	12340100	936	EN PROCESO	Q	224.800,00
Mejoramiento camino rural Canton Chicua Primero Sector Toj, Chichicastenango, Quiche	12340100	937	EN PROCESO	Q	224.900,00
Mejoramiento Camino Rural Canton Chontala, Chichicastenango, Quiche	12340100	938	EN PROCESO	Q	499.900,00
Mejoramimeto Camino Rural Canton Chuguexa Segundo A, Chichicastenango, Quiche	12340100	939	EN PROCESO	Q	199.900,00
Mejoramiento Camino Rural Canton Chujupen, Chichicastenango, Quiche	12340100	940	EN PROCESO	Q	199.758,30
Mejoramiento Camino Rural Canton Chutzorop Primero	12340100	941	EN PROCESO	Q	249.939,89
Mejoramiento Camino Rural La Cama Segundo, Chichicastenango, Quiche	12340100	942	EN PROCESO	Q	499.800,00
Mejoramiento de Camino Rural Canton Pajuliboy, Chichicastenango, Quiche	12340100	943	EN PROCESO	Q	499.900,00
Mejoramiento de Camino rural Canton Panimache Segundo, Chichicastenango, Quiche	12340100	944	EN PROCESO	Q	199.800,00
Mejoramiento de Camino rural Canton Quejel Sector Bajo, Chichicastenango, Quiche	12340100	946	EN PROCESO	Q	249.874,51
Mejoramiento camino rural Sector Alto, Canton Pachoj, Chichicastenango, Quiche	12340100	947	EN PROCESO	Q	199.900,00
Mejoramiento de Camino rural Sector Pacual, Canton Chucam, Chichicastenango, Quiche	12340100	948	EN PROCESO	Q	249.770,97
Mejoramiento de Camino rural Sector Tres Canton Chupol, Chichicastenango, Quiche	12340100	949	EN PROCESO	Q	499.900,00
Mejoramiento de Camino Rural Sector Ixtuc Canton Chucam, Chichicastenango, Quiche	12340100	952	EN PROCESO	Q	249.800,00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PANQUIAC	12340100	986	EN PROCESO	Q	175.000,00
MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAQUILLA PRIMERO	12340100	987	EN PROCESO	Q	160.000,00
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION ESTUFA MEJORADA CANTON LACAMA SEGUNDO	12340200	933	EN PROCESO	Q	200.000,00
PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION ESTUFA MEJORADA CANTON POCOHIL PRIMERO SEGUN CONTRATO NO. 35-2012.	12340200	934	EN PROCESO	Q	200.000,00

Administración Municipal Sebastián Xón
5ta. Avenida 7-14 Chichicastenango, Quiché
munichichi@yahoo.es
Tels. 7756-1015 4823-9678





MUNICIPALIDAD SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO QUICHÉ, GUATEMALA, C.A.

PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION ESTUFA MEJORADA CANTON RIO MACTZUL, CONTRATO NO. 33-2012	12340200	935	EN PROCESO	Q	156.100,00
TOTAL CONTRUCCIONES EN PROCESO				Q	9.676.142,88

S
E
R
V
I
C
I
O

P
A
R
A

E
L

D
E
S
A
R
R
O
L
L
O

I
N
T
E
G
R
A
L

NOTA No. 09

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software, mantenimientos a diferentes obras. La cual asciende a un total de Q 13,131,410.00

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y acumulados al mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

Así mismo se determinó una diferencia de Q.49,939.93 entre la Cuenta Contable 2113 y lo depositado en el Banco, de algunas retenciones, misma que corresponde al mes de Diciembre 2013, de conformidad con el detalle descrito a continuación:

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR (EN QUETZALES) EN LA CUENTA 2113	VALOR (EN QUETZALES) EN EL BANCO	DIFERENCIA
118	Plan de Prestaciones del empleado Municipal	Q. 36,989.48	Q. 36,989.48	0
201	Cuotas del I.G.S.S.	Q. 12,950.45	Q. 12,950.45	0
	TOTAL	Q. 49,939.93	Q. 49,939.93	0

NOTA No. 11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o

Sta. Avenida 7-14 Chichicastenango, Quiché
munichichi@yahoo.es
Tels. 7756-1015 4823-9678





MUNICIPALIDAD SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO QUICHÉ, GUATEMALA, C.A.

social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 109,963,502.44

S
E
R
V
I
C
I
O

P
A
R
A

E
L

D
E
S
A
R
R
O
L
L
O

I
N
T
E
G
R
A
L

NOTA No. 12

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. - 37,693,244.96
Resultado del Ejercicio	Q. - 18,329,522.21
Resultados Acumulados	Q - 56,022,767.17

NOTA No. 13

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 485,172.15
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 471,507.28
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 2,706,251.73
5160	INTERES Y ORTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 51,135.49
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	Q 4,624,079.07
	TOTAL DE INGRESOS	Q 8,338,145.72

NOTA 16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a egresos de funcionamiento al 31 de Diciembre 2,013 por concepto de pago de remuneraciones al personal,

Administración Municipal Sebastián Xon
5ta. Avenida 7-14 Chichicastenango, Quiché
munichichi@yahoo.es
Tels. 7756-1015 4823-9678





MUNICIPALIDAD SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO QUICHÉ, GUATEMALA, C.A.

adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras erogaciones por concepto de transferencias de capital que se realizan a los Consejos de Desarrollo Comunitario (COCODES) a través del región presupuestario 512. El total de los gastos ascienden a la cantidad de Q.26,667,667.93.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
6110	GASTOS DE COMSUMO	Q 18,038,147.94
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	Q 31,897.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	Q 262,619.24
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 8,335,003.75
TOTAL DE GASTO		Q 26,667,667.93

S
E
R
V
I
C
I
O

P
A
R
A

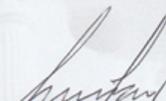
E
L

D
E
S
A
R
R
O
L
L
O

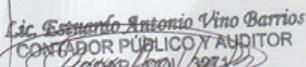
I
N
T
E
G
R
A
L


Tomas Armando Ignacio Ventura
Encargado de Contabilidad



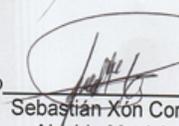

Luis Fernando Ogaldes
Director Financiero




Lic. Estuardo Antonio Vино Barrios
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

Lic. Estuardo Antonio Vино Barrios
Auditor Interno
Col. 3271

Vo.Bo


Sebastián Xón Cortez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Chichicastenango



Administración Municipal Sebastián Xón
5ta. Avenida 7-14 Chichicastenango, Quiché
munichichi@yahoo.es
Tels. 7756-1015 4823-9678



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

No se actualiza el Plan Operativo Anual

Condición

Al evaluar las modificaciones y transferencias presupuestarias que afectaron el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2013, se estableció que no se incorporaron al Plan Operativo Anual, para reflejar los cambios de las metas y objetivos programados para el año 2013.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. establece: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto". Último párrafo establece: "Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto". Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional."

Norma 4.23 Control de la Ejecución Institucional, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe emitir las políticas y procedimientos de control, que permitan a la institución alcanzar sus objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual. La unidad especializada debe velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos emitidos por la máxima autoridad, para que los responsables de las unidades ejecutoras, de programas y proyectos, cumplan con sus respectivos objetivos y metas por medio de la utilización



adecuada de los recursos asignados, aplicados con criterios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad."

Causa

Incumplimientos de las normas legales, por parte de las autoridades municipales, relacionadas con la actualización del Plan Operativo Anual.

Efecto

El Plan Operativo Anual no refleja información confiable ni sirve como indicador para cuantificar y comparar lo planificado con lo ejecutado dentro del presupuesto de ingresos y egresos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación para que actualicen el Plan Operativo Anual al momento de realizar modificaciones y transferencias presupuestarias.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 45-2014 de Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Municipalidades, de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, se realizó discusión de hallazgos, en donde mediante Nota de Auditoría No. 12-dam-0451-2013 el Director de Administración Financiera Integrada Municipal Manifiesta: "Respecto al presente hallazgo en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal se realizan todos los procesos de creación de la Estructura Presupuestaria cuando el tipo de pago lo requiere en el cual se le asigna también Fuente de Financiamiento para la realización del proceso del gasto (comprometido, devengado y pagado) aunque ya no en el módulo Anteproyecto de Presupuesto porque el mismo ya no lo permite pero si a través de la creación ya sea de una Transferencia o Ampliación Presupuestaria lo que se puede comparar con la Estructura Presupuestaria de Asignación inicial y la Ejecución final de gasto del ejercicio fiscal 2013. Referente al criterio señalado en el presente hallazgo, la DAFIM cumple con la Norma 4.3 seguimiento del anteproyecto de Presupuesto y Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Norma 4.23 del Control de la Ejecución Institucional se realiza el procedimiento de control a través de la actualización de la Estructura Programática lo que a su vez hace que se ejecuten los programas y proyectos para cumplir con los objetivos y metas según los recursos asignados." Y mediante Oficio No. 140-2014 DMP, Ref. MIT/tmx, el Director Municipal de Planificación, manifiesta: Según las normas aplicable al sistema de presupuesto público, en relación a las modificaciones al POA, esta dirección no recibió órdenes, notificación y asesoría a la hora que haberse realizado y aprobado dichas modificaciones, dando como resultado no haber modificado el POA y anteproyecto de presupuesto, ante las



entidades correspondientes. Norma 4.23 Control de ejecución institucional, durante el año 2013 se alcanzaron los objetivos y metas establecidas y agregadas durante el ejercicio fiscal, claramente no se incluyen algunos objetivos y metas que fueron sustituidas por la modificaciones presentadas, dando como resultado el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por esta entidad, haciendo uso adecuado de los recursos propios con equidad y transparencia según lo formulado en gran porcentaje en el POA. Esta dirección ha dado seguimiento, control y formulación de archivo a las distintas actividades de ejecución, dejando en segundo orden lo que se menciona en dicho hallazgo. Aceptamos que por ignorancia y desconocimiento esta dirección no hizo la actualización debida ni la verificación de los % alcanzados en los objetivos y metas trazadas. Importante mencionar que mediante el hallazgo, se viene a fortalecer esta dirección ya que durante el año en curso se está dando seguimiento a las modificaciones presentadas y esperando ya copia del informe cuatrimestral de la DAFIM para verificación de los objetivos y metas alcanzadas en este periodo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud, que tal deficiencia existe y los cometarios de los responsables no son suficientes y competentes, por la razón de que se tiene que actualizar el Plan Operativo Anual de toda modificación que se realiza en el plan estratégico de la Municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	LUIS FERNANDO OGALDEZ (S.O.A)	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARTIN (S.O.N.) IXTUC TEVALAN	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de normativa en el área de combustibles y lubricantes

Condición

Dentro de las erogaciones que realizó la municipalidad con cargo al reglón 262 “Combustibles y Lubricantes” por un monto de Q.310,522.00, se determinó que no se lleva un adecuado control interno del consumo de combustible y lubricantes que se destinan para las diferentes actividades, puesto que no existen libros u otro medio que describa el número de placas de los vehículos y lugares a donde realizan las comisiones.



Criterio

El Acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.2 Estructura del Control Interno Gubernamental, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio." Norma 2.4, Autorización y Registro de Operaciones, establece: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Numeral 2.6, Documentos de respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis." Numeral 4.17, Ejecución Presupuestaria, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, con base en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad, eficacia, transparencia, economía y equidad. La unidad especializada y los responsables de unidades ejecutoras, de programas y proyectos deben velar por el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos, de acuerdo a las políticas administrativas dictadas por las máximas autoridades, para el control de: adquisición, pago, registro, custodia y utilización de los bienes y servicios, así como para informar de los resultados obtenidos por medio de sus indicadores de gestión, sobre el impacto social de las políticas institucionales."

Causa

Incumplimiento a la normativa legal establecida, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la implementación de procedimientos de control interno para el uso y manejo de combustibles y



lubricantes.

Efecto

Riesgo que el combustible y lubricantes no se utilice en los vehículos y maquinaria de la Municipalidad pudiendo causar menoscabo en las finanzas municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que implemente los procedimientos adecuados para el registro y control de los combustibles y lubricantes, utilizados por la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 45-2014 de Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Municipalidades, de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, se realizó discusión de hallazgos, en donde mediante Nota de Auditoría No. 11-dam-0451-2013 de fecha diez de abril de dos mil catorce, el Alcalde Municipal, manifiesta: “Respecto al presente hallazgo se lleva el control interno del consumo de combustibles y lubricantes a través de vales los cuales son autorizados única y exclusivamente por el Alcalde Municipal y supervisado el uso adecuado a través del Director de la Oficina de Servicios Públicos Municipales los que al final del mes se cuadran para establecer el consumo y realizar la ejecución del gasto.” Y mediante Nota de Auditoría No. 12-dam-0451-2013 de fecha diez de abril de dos mil catorce, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal Manifiesta: “Respecto al presente hallazgo se lleva el control interno del consumo de combustibles y lubricantes a través de vales los cuales son autorizados única y exclusivamente por el Alcalde Municipal y supervisado el uso adecuado a través del Director de la Oficina de Servicios Públicos Municipales los que al final del mes se cuadran para establecer el consumo y realizar la ejecución del gasto.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que las pruebas y comentarios presentados por los responsables no sustentan la falta de control en el ejercicio fiscal 2013.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SEBASTIAN (S.O.N.) XON CORTEZ	4,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	LUIS FERNANDO OGALDEZ (S.O.A)	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



Hallazgo No. 3

Falta de actualización de registros

Condición

Al momento de realizar el examen al área de inventarios, se comprobó que las tarjetas de responsabilidad no están actualizadas con relación a compras de mobiliario y equipo las cuales no fueron cargadas a la persona que los tiene en uso:

FECHA	No. DE FACTURA	DESCRIPCION	VALOR
21/05/2013	6390	3 Sillas Secretariales	Q 1,350.00
24/06/2013	3	2 Computadoras PIV 1 GB	Q 3,000.00
22/08/2013	3595	Archivero de 4 Gavetas	Q 1,200.00
18/11/2013	773	2 Escritorios ERGO	Q 3,200.00
27/11/2013	143145	2 Escritorios Ejecutivos	Q 7,000.00

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Version I, Modulo de Tesorería, numeral 3 Otros Controles y Registros Necesarios en Tesorería, 3.9 Libro de Inventario, párrafo segundo establece: "..... además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido, debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha cumplido con la normativa legal relacionada con la actualización de tarjetas de responsabilidad.

Efecto

Riesgo de pérdida o sustracción de los bienes, afectando el patrimonio de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración



Financiera Integrada Municipal para que lleve un mejor control en forma oportuna de los activos de la Municipalidad, actualizando las tarjetas de responsabilidad.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 45-2014 de Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Municipalidades, de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, se realizó discusión de hallazgos, en donde mediante Nota de Auditoría No. 12-dam-0451-2013 de fecha diez de abril de dos mil catorce, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal Manifiesta: “Respecto al presente hallazgo adjunto las fotocopias de las tarjetas de responsabilidad en los cuales aparecen registradas las compras del mobiliario y equipo en mención al presente hallazgo las cuales en su momento por la realización del los cuadros al inventario municipal no se le había dado ingreso lo que a la fecha ya se encuentra registrado.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que el comentario y las pruebas presentadas por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal no sustentan la deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	LUIS FERNANDO OGALDEZ (S.O.A)	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Según examen realizado a contratos de personal bajo los renglones presupuestarios 022 y 029 se constató que no se envió copia de los mismos a la Contraloría General de Cuentas como:



Fecha	Renglón	No. Contrato	Empleado/cargo	Monto Q
02-01-2013	022	20-2013	Marco Antonio Chávez López / Encargado de Compras	30,000.00
02-01-2013	022	21-2013	Floralma Eunice Mejía Chávez / Encargada de Almacén	18,000.00
15-02-2013	022	40-2013	Abdías Israel Domínguez Ixtuc / Encargado de Compras	16,500.00
27-06-2013	022	57-2013	Tomás Armando Ignacio Ventura / Director de Fortalecimiento Municipal	24,000.00
02-01-2013	029	07-2013	Tomás Armando Ignacio Ventura / Encargado de Mantenimiento	18,000.00
02-01-2013	029	10-2013	Manuel Pablo Quino / Comunicador Social de la Municipalidad	42,000.00
02-01-2013	029	28-2013	Ronald Giovany Miranda Gómez / Operador de Retroexcavadora	24,000.00
02-01-2013	029	35-2013	Kevin Alexander Canil Pixar / Gestor de Proyectos	18,000.00
			Total	190,500.00

Criterio

Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado artículo 75. Fines del Registro de Contratos. Establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

Causa

Incumplimiento por parte del Secretario Municipal, a las disposiciones y legislación aplicable en lo que respecta a los Contratos.

Efecto

La Contraloría General de cuentas no dispone de información oportuna para efectos de control y fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que cumpla con enviar oportunamente, copia de todos los contratos suscritos por la Municipalidad al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 45-2014 de Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Municipalidades, de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, se realizó discusión de hallazgos, en donde mediante OFICIO No. 108-2014/SM, el Secretario Municipal, manifiesta: " Según se me notifica, que el Hallazgo No. 1 consiste en que al haberse realizado el examen a contratos de personal bajo los renglones presupuestarios 022 y 029, se constató que no envié



copia de los mismos a la Contraloría General de Cuentas. Al respecto y con toda la franqueza, acepto que no envié los mencionados contratos, pero por razón de que en nuestra forma de pensar en las dependencias municipales (SECRETARIA MUNICIPAL, DAFIM Y AUDITORIA INTERNA), se trataba de CONTRATOS DE TRABAJADORES MUNICIPALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION como lo establece el artículo 4 del Decreto Cong. No. 1-87, Ley de Servicio Municipal; no obstante que los Contratos de Funcionarios como el Auditor Interno, por las propias recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, sí se ha cumplido con enviarlos a la Unidad de a Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas. Igual procedimiento hemos cumplido, especialmente con los Contratos de Obras, que es donde más cuidado hemos puesto en enviarlos en el tiempo prudencial a la Contraloría General de Cuentas.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que el responsable acepta la deficiencia en el comentario de descargo presentado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	MARIO RENE AVILA DE LEON	3,401.78
Total		Q. 3,401.78

Hallazgo No. 2

Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

No se cumplió con registrar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por administración municipal, en el Programa 12, Red Vial, del ejercicio 2013, en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Criterio

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Artículo 57. Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, establece: “La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública, contenida en el Sistema Nacional de Inversión



Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Causa

El Director Municipal de Planificación incumplió con la normativa legal establecida, relacionada con los registros de actualización de forma mensual en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Efecto

Los usuarios no disponen de la información oportuna en el Sistema Nacional de Inversión Pública, relacionada al avance físico y financiero de las obras municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que en todo proyecto de inversión pública, se registre de manera oportuna el avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública de SEGEPLAN.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 45-2014 de Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Municipalidades, de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, se realizó discusión de hallazgos, en donde mediante Oficio No. 140-2014 DMP, Ref. MIT/tmx, el Director Municipal de Planificación, manifiesta: "En relación al seguimiento de los proyectos ejecutados por esta institución, la mayor parte son proyectos con fondo del Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) Quiche, la cual a la hora de solicitar el financiamiento se especifica que es proveniente del Gobierno central, dando como resultado que de parte del CODEDE se dé el seguimiento de avance físico y Financiero de los mismos. En cuanto a los proyectos financiados con fondos propios de esta municipalidad, durante el año 2013 se gestionaron 12 proyectos, al sistema nacional de inversión pública SINIP se ha ingresado la información de los datos del contratista y copia de contrato de los proyectos mencionados. En relación a los avances solo dos tienen avance físico y financiero, que en su momento se dio el seguimiento respectivo (ver anexo 1). Los otros proyectos no reflejaban un avance físico significativo y solo habían obtenido el anticipo que no cuenta como avance financiero (ver anexo 1) hasta el 31 de diciembre del año 2013. Durante este año los proyectos se están ejecutando y de la misma manera se está dando seguimiento en el SINIP de cada proyecto."



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los comentarios y pruebas presentadas por el responsable no son competentes ante tal deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MARTIN (S.O.N.) IXTUC TEVALAN	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

Al realizar el análisis de las cuentas de Balance General se determinó que existen cuentas sin Reclasificar al 31 de diciembre de 2013 siendo estas: Cuenta 1234 Construcciones en Proceso presentando un saldo de Q.9,729,799.53 y 1241 Activo Intangible Bruto presentando un saldo de Q.22,968,661.69 de los cuales Q.10,380,951.22 son del ejercicio 2012 y Q.12,587,710.47 del ejercicio 2013.

CUENTA 1234 CONTRUCCIONES EN PROCESO				
SMIP	CUENTA	PROYECTO	VALOR	
921	12340100	Mejoramiento Camino Rural Cantón Camanibal	Q	349,330.56
922	12340100	Mejoramiento Camino Rural Cantón Chicua Segundo	Q	499,269.25
925	12340100	Mejoramiento Camino Rural Cantón Pocohil Primero	Q	499,471.86
928	12340100	Mejoramiento Camino Rural Colonia Mejía Sector Siete Cantón Chuabaj	Q	499,349.65
938	12340100	Mejoramiento Camino Rural Cantón Chontalá	Q	499,900.00

CUENTA 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO				
SMIP	PRESUPUESTO	PROYECTO	VALOR	
215	11,001,003	Mantenimiento y Reparación al Sistema de Agua y Alcantarillado	Q	2,359,653.65
215	11,001,004	Conservación del Medio Ambiente	Q	1,491,411.96
839	12,001,001	Personal de Mantenimiento de Calles y Carreteras	Q	696,282.73
839	12,001,002	Mantenimiento y Mejoras a Carreteras y Calles	Q	5,266,372.49
950	15,001,009	Elaboración de Estudios y Diseños del Mercado Municipal de Santo Tomas Chichicastenango	Q	540,000.00



Criterio

El Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 49 establece: "Atribuciones del órgano rector. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, será el órgano rector del sistema de contabilidad integrada gubernamental y, como tal el responsable de prescribir, poner en funcionamiento y mantener dicho sistema en todo el ámbito del sector público no financiero y tendrá las siguientes atribuciones: a. Dictar las normas de contabilidad integrada gubernamental para el sector público no financiero, definir la metodología contable a aplicar, así como la periodicidad, la estructura y las características de los estados contables...". La Resolución número 13-2011, de fecha 20 de diciembre de dos mil once de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Artículo 1, establece: "Aprobar el procedimiento para regularizar el saldo de la cuenta: Proyectos de Inversión Social, registrados en la cuenta contable 1241-00400 Activo Intangible Bruto en entidades descentralizadas y autónomas, incluyendo Municipalidades de la forma siguiente: I. Registro de los Gastos de Proyectos de Inversión Social, Los gastos causados por los Proyectos de Inversión Social se registran como se describen a continuación:

DEVENGADO

DÉBITO

1241 00 00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que corresponda)

CRÉDITO

2116 03 00 Otras Cuentas a Pagar (Cuenta según el renglón)

PAGO

DÉBITO

2116 03 00 Otras Cuentas a Pagar (Cuenta según el renglón)

CRÉDITO

1112 00 00 Bancos (Subcuenta que corresponda)

II. Registro de la Amortización de los Gastos de Proyectos de Inversión Social. A. Amortización de Gastos Acumulados al 31 de diciembre 2010
Los gastos de los Proyectos de Inversión Social acumulados hasta el 31 de diciembre de 2010, se reclasificarán en forma contable en el ejercicio fiscal 2011; realizándose para el efecto por esta única vez el asiento contable con la clase de



registro RAS "Resultados Acumulados de Años Anteriores", como se presenta a continuación:

DÉBITO

3112 01 00 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores
(Municipalidades)

3212 01 00 Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores
(Entidades Descentralizadas y otras Autónomas)

CRÉDITO

1241 00 00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que corresponda)
Para realizar estas operaciones es obligación de las entidades identificar, cuantificar y documentar cada proyecto de inversión social que será objeto de reclasificación.

B. Amortización de Gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011

El valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113-06-00 Gastos de Inversión Social y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales. Efectuándose para el efecto el asiento contable con la clase de registro GIS "Gastos de Inversión Social" de la forma siguiente:

D EBITO

6113 06 00 Gastos de Inversión Social

CRÉDITO

1241 00 00 Activo Intangible Bruto (Subcuenta que Corresponda)

Causa

Inobservancia a la Normativa Legal por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no tener el control y realizar la reclasificación de la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto.

Efecto

El Balance General al 31 de diciembre de 2013, en las cuentas 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto no reflejan un saldo real. Limitando su análisis e interpretación.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director del Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a Reclasificar cada año las cuentas Construcciones en Proceso y Activo Intangible Bruto, a efecto de establecer un saldo real por año.



Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 45-2014 de Libro L2 22,530, de la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Municipalidades, de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, se realizó discusión de hallazgos, en donde mediante Nota de Auditoría No. 11-dam-0451-2013 de fecha diez de abril de dos mil catorce, el Alcalde Municipal, manifiesta: “Respecto al presente hallazgo me permito adjuntarle los documentos que demuestran la reclasificación de las cuentas en mención al 31 de diciembre 2013 que consiste en: Solicitud detallando el listado que refleja la cuenta contable 1241, de Activo Intangible así como el Acuerdo Municipal conteniendo el punto sexto del Acta No. 3-2014 de fecha 13 de enero del año dos mil catorce aprobando el mismo. Así también el listado de la cuenta 1234 de Construcciones en Proceso en el cual se establece los proyectos a depurar en el sistema.” Y mediante Nota de Auditoría No. 12-dam-0451-2013 de fecha diez de abril de dos mil catorce, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal Manifiesta: “Respecto al presente hallazgo me permito adjuntarle los documentos que demuestran la reclasificación de las cuentas en mención al 31 de diciembre 2013 que consiste en: Solicitud detallando el listado que refleja la cuenta contable 1241, de Activo Intangible así como el Acuerdo Municipal conteniendo el punto sexto del Acta No. 3-2014 de fecha 13 de enero del año dos mil catorce aprobando el mismo. Así también el listado de la cuenta 1234 de Construcciones en Proceso en el cual se establece los proyectos a depurar en el sistema.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que las pruebas y comentarios presentados por los responsables, no son competentes ante tal incumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SEBASTIAN (S.O.N.) XON CORTEZ	6,929.49
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	LUIS FERNANDO OGALDEZ (S.O.A)	3,547.90
Total		Q. 10,477.39

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SEBASTIAN XON CORTEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JOSUE SAMUEL GONZALEZ POZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	TOMASA EMILIANA PANJOJ REN DE CORTEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	TOMAS GUARCAS RAMOS	SINDICO TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	MANUEL TEBELAN CALGUA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	JUAN PANJOJ MOSQUIT	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	MARDINA FRANCISCA RAMOS GONZALEZ DE SAQUIC	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	TOMAS XILOJ TOL	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	ABISAI DE LA CRUZ MORALES	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
10	SAMUEL PELIZ POL	CONCEJAL SEXTO	01/01/2013 - 31/12/2013
11	CARLOS LEON MEJIA	CONCEJAL SEPTIMO	01/01/2013 - 31/12/2013
12	TOMAS AJANEL XON	CONCEJAL OCTAVO	01/01/2013 - 31/12/2013
13	FRANCISCO GUARCAS CORTEZ	CONCEJAL NOVENO	01/01/2013 - 31/12/2013
14	SEBASTIAN CALEL XON	CONCEJAL DECIMO	01/01/2013 - 31/12/2013
15	LUIS FERNANDO OGALDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
16	MARTIN IXTUC TEVALAN	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
17	MARIO RENE AVILA DE LEON	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
18	GUMERCINDA DEL ROSARIO GARCIA FELICIANO	AUDITORA INTERNA	01/01/2013 - 28/02/2013
19	ESTUARDO ANTONIO VINO BARRIOS.	AUDITOR INTERNO	01/03/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. GEBERLIN OSIEL VASQUEZ ARDIANO
Coordinador Independiente

Lic. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

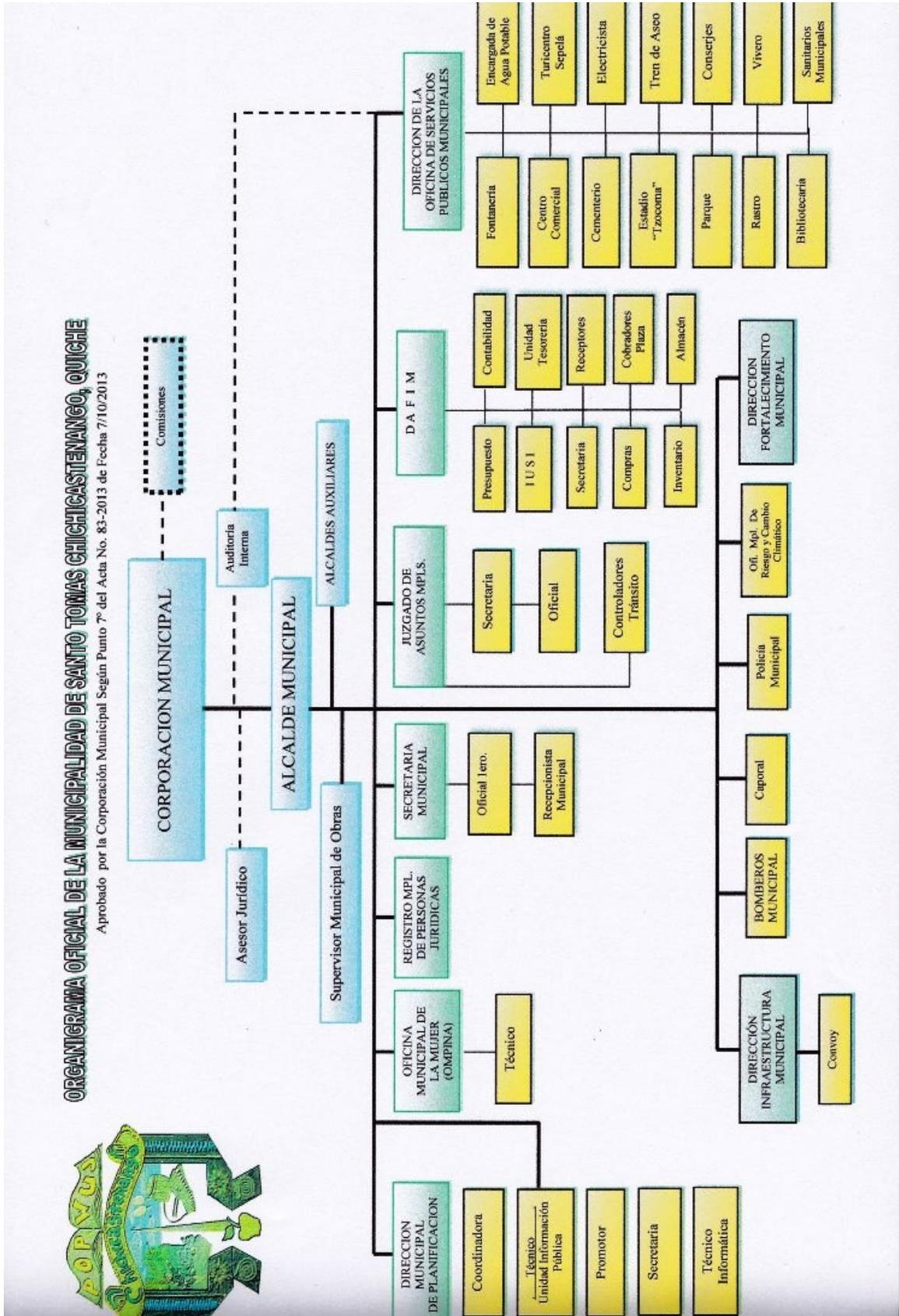
Para el año 2025, el municipio de Chichicastenango mejora la calidad de vida de sus habitantes, a través de la organización, participación social, democrática, incidencia política, cultural, ambiental, económica, con equidad de género, con énfasis en la competitividad organizacional y sectores socio económico con justicia y responsabilidad ciudadana, garantizando la transparencia, eficiencia y eficacia de todos los recursos del municipio.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma y moderna que gestiona y administra los diferentes servicios en el ámbito de su competencia promoviendo el desarrollo del municipio través de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales que contribuyan a mejorar la calidad de vida y en satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la población utilizando los recursos de manera eficaz y eficiente.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO DEPARTAMENTO DE QUICHE
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	9873	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PAXOT TERCERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	44-2012	28-06-12	CODEDE, IVA PAZ	SERCCO	20-feb-13	14-jun-13	Q. 499,800.00	Q. -	Q. 499,800.00	Q. 499,800.00	100%	100%
2	9810	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHULULMUL II, CHICHICASTENANGO, QUICHE	45-2012	28-06-12	CODEDE, IVA PAZ	SERCCO	20-feb-13	14-jun-13	Q. 199,900.00	Q. -	Q. 199,900.00	Q. 199,900.00	100%	100%
3	98270	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, CANTON CHICHA I, CHICHICASTENANGO, QUICHE	46-2012	28-06-12	CODEDE, IVA PAZ	RDJ SUPER ACUERDOS	20-feb-13	17-may-13	Q. 570,000.00	Q. -	Q. 570,000.00	Q. 570,000.00	100%	100%
4	11196	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHUCUALBA PRIMERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	01-2013	09-ago-13	CODEDE, IVA PAZ	CONSTRUCTORA DEL CARMEN	28-ago-13	17-dic-13	Q. 49,980.00	Q. -	Q. 49,980.00	Q. 49,980.00	20%	100%
5	11185	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PATZIBAL, SECTOR XIRUM Y MATIO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	02-2013	09-ago-13	CODEDE, IVA PAZ	CONSTRUCTORA DEL CARMEN	25-ago-13	17-dic-13	Q. 39,980.00	Q. -	Q. 39,980.00	Q. 39,980.00	20%	100%
6	109815	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHURIMA, CHICHICASTENANGO, QUICHE	03-2013	09-ago-13	CODEDE, IVA PAZ	CONSTRUCTORA DEL CARMEN	29-ago-13	17-dic-13	Q. 199,900.00	Q. -	Q. 199,900.00	Q. 199,900.00	20%	100%
7	109816	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHUPOL, SECTOR DOB, CHICHICASTENANGO, QUICHE	04-2013	09-ago-13	CODEDE, IVA PAZ	CONSTRUCTORA DEL CARMEN	29-ago-13	17-dic-13	Q. 299,900.00	Q. -	Q. 299,900.00	Q. 299,900.00	20%	100%
8	109812	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON AGUA VIVA, CHICHICASTENANGO, QUICHE	05-2013	09-ago-13	CODEDE, IVA PAZ	CONSTRUCTORA ROSBACH	30-ago-13	18-dic-13	Q. 199,643.23	Q. -	Q. 199,643.23	Q. 199,643.23	20%	100%
9	109810	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON AGUA VIVA, CHICHICASTENANGO, QUICHE	06-2013	09-ago-13	CODEDE, IVA PAZ	ACCESO	30-ago-13	18-dic-13	Q. 238,324.86	Q. -	Q. 238,324.86	Q. 47,664.97	20%	100%
10	111979	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHICHA PRIMERO, SECTOR XON, CHICHICASTENANGO, QUICHE	07-2013	09-ago-13	CODEDE, IVA PAZ	CONSTRUCTORA DEL CARMEN	27-ago-13	19-dic-13	Q. 199,900.00	Q. -	Q. 199,900.00	Q. 199,900.00	20%	100%
11	111973	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHURIMAZANA, CHICHICASTENANGO, QUICHE	08-2013	09-ago-13	CODEDE, IVA PAZ	SINAR	27-ago-13	19-dic-13	Q. 299,863.27	Q. -	Q. 299,863.27	Q. 59,860.65	20%	100%
12	109841	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PAXOT SEGUNDO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	09-2013	09-ago-13	CODEDE, IVA PAZ	CONSTRUCTORA DEL CARMEN	25-ago-13	19-dic-13	Q. 299,900.00	Q. -	Q. 299,900.00	Q. 59,980.00	20%	100%
13	111972	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHUCUALBA QUINTO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	10-2013	09-ago-13	CODEDE, IVA PAZ	CONSTRUCTORA ROSBACH	28-ago-13	20-dic-13	Q. 299,628.70	Q. -	Q. 299,628.70	Q. 59,925.74	20%	100%
14	109802	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON MACTZUL QUINTO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	11-2013	09-ago-13	CODEDE, IVA PAZ	CONSTRUCTORA DEL CARMEN	26-ago-13	20-dic-13	Q. 299,900.00	Q. -	Q. 299,900.00	Q. 59,980.00	20%	100%
15	109817	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHICHIPACA SEGUNDO, SECTOR GRAY, CHICHICASTENANGO, QUICHE	12-2013	17-ago-13	CODEDE, IVA PAZ	CONSTRUCTORA DEL CARMEN	22-oct-13	EN EJECUCION	Q. 199,900.00	Q. -	Q. 199,900.00	Q. 39,980.00	20%	20%
16	131843	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHICHA TERCERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	13-2013	08-oct-13	FONDO PROPIO, IVA PAZ	CONSTRUCTORA BARBEEF	25-oct-13	EN EJECUCION	Q. 248,987.86	Q. -	Q. 49,797.57	Q. 49,797.57	20%	45%
17	131840	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON CHUGUEJA TERCERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	14-2013	08-oct-13	FONDO PROPIO, IVA PAZ	C&C CONSTRUCCIONES	24-oct-13	EN EJECUCION	Q. 398,991.01	Q. -	Q. 39,798.20	Q. 39,798.20	20%	60%

18	127315	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA FE, CANTON CHULUPEN, CHICHICASTENANGO, QUICHE	15-2013	03-06-13	FONDO PROPIO, IVA PAZ	GBC CONSTRUCCIONES	24-oct-13	EN EJECUCION	Q. 178,958.45	Q. 35,791.69	Q. 35,791.69	20%	60%
19	131853	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON PANQUIAZ, CHICHICASTENANGO	16-2013	03-06-13	FONDO PROPIO, SITUADO CONS.	A&L PROYECTOS S.A.	24-oct-13	25-nov-13	Q. 250,000.00	Q. 175,000.00	Q. 175,000.00	70%	100%
20	131856	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CENTRAL CANTON SAQUILLA PRIMERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	17-2013	03-06-13	FONDO PROPIO, SITUADO CONS.	CONAMAGRESUR	25-oct-13	EN EJECUCION	Q. 200,000.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	20%	100%
21	131862	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR SANTO TOMAS, CHICHICASTENANGO QUICHE	18-2013	03-06-13	FONDO PROPIO, IVA PAZ	CONSTRUCTORA MARTINEZ	25-oct-13	EN EJECUCION	Q. 342,789.06	Q. 68,557.81	Q. 68,557.81	20%	58%
22	127431	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR ZAPER, CANTON CHICLA PRIMERO, CHICHICASTENANGO QUICHE	19-2013	03-06-13	CODEPE, IVA PAZ	ACCESO	22-oct-13	EN EJECUCION	Q. 299,712.10	Q. 59,543.42	Q. 59,543.42	20%	10%
23	127448	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EMANUEL, CANTON PACHOI, CHICHICASTENANGO QUICHE	20-2013	03-06-13	CODEPE, IVA PAZ	SERCCO	28-oct-13	EN EJECUCION	Q. 199,900.00	Q. 39,980.00	Q. 39,980.00	20%	20%
24	130169	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, CANTON CHUTZOROP SEGUNDO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	21-2013	17-06-13	CODEPE, IVA PAZ	SERCCO	15-nov-13	EN EJECUCION	Q. 759,900.00	Q. 151,980.00	Q. 151,980.00	20%	12%
25	131976	CONSTRUCCION SALON COMUNAL, CANTON XEABAJ PRIMERO, CHICHICASTENANGO QUICHE	22-2013	17-06-13	CODEPE, IVA PAZ	JUCHU'S	16-nov-13	EN EJECUCION	Q. 649,938.00	Q. 129,983.60	Q. 129,983.60	20%	25%
26	131977	CONSTRUCCION SALON COMUNAL, CANTON XEABAJ PRIMERO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	23-2013	17-06-13	CODEPE, IVA PAZ	CONSTRUCTORA DEL CARMEN	15-nov-13	EN EJECUCION	Q. 649,900.00	Q. 129,980.00	Q. 129,980.00	20%	45%
27	131981	AMPLIACION INSTITUTO BASICO, CANTON CHUTZOROP SEGUNDO, CHICHICASTENANGO, QUICHE	24-2013	17-06-13	CODEPE, IVA PAZ	INNOVACION EN CONSTRUCCIONES	16-nov-13	EN EJECUCION	Q. 299,600.00	Q. 59,920.00	Q. 59,920.00	20%	5%
28	130368	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, CANTON XEPOCOL, CHICHICASTENANGO QUICHE	25-2013	17-06-13	CODEPE, IVA PAZ	INNOVACION EN CONSTRUCCIONES	16-nov-13	EN EJECUCION	Q. 726,000.00	Q. 145,200.00	Q. 145,200.00	20%	45%
29	131971	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CANTON RIO CAMARIBAL, CHICHICASTENANGO QUICHE	26-2013	17-06-13	CODEPE, IVA PAZ	CONSTRUCCIONES DEL CARMEN	16-nov-13	EN EJECUCION	Q. 499,900.00	Q. 99,980.00	Q. 99,980.00	20%	28%
30	131970	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA CANTON CHUTZOROP PRIMERO, CHICHICASTENANGO QUICHE	27-2013	17-06-13	CODEPE, IVA PAZ	INNOVACION EN CONSTRUCCIONES	16-nov-13	EN EJECUCION	Q. 499,699.95	Q. 99,939.99	Q. 99,939.99	20%	10%
31	131969	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CANTON CHULUMAL CUARTO, CHICHICASTENANGO QUICHE	28-2013	17-06-13	CODEPE, IVA PAZ	CONSTRUCTORA DEL CARMEN	16-nov-13	EN EJECUCION	Q. 499,900.00	Q. 81,980.00	Q. 81,980.00	20%	30%
32	131978	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE, CANTO CHICLA PRIMERO SECTOR ALTO THES, CHICHICASTENANGO QUICHE	29-2013	24-06-13	CODEPE, IVA PAZ	INNOVACION EN CONSTRUCCIONES	18-nov-13	EN EJECUCION	Q. 449,910.40	Q. 89,982.08	Q. 89,982.08	20%	10%
33	131980	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON SAQUILLA PRIMERO, CHICHICASTENANGO QUICHE	30-2013	24-06-13	CODEPE, IVA PAZ	JUCHU'S	18-nov-13	EN EJECUCION	Q. 699,503.59	Q. 139,900.74	Q. 139,900.74	20%	15%
34	131975	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON XEPOCOL, CHICHICASTENANGO QUICHE	31-2013	24-06-13	CODEPE, IVA PAZ	SERCCO	16-nov-13	EN EJECUCION	Q. 499,500.00	Q. 99,900.00	Q. 99,900.00	20%	10%
35	127463	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL AREA URBANA, CHICHICASTENANGO QUICHE	32-2013	07-nov-13	FONDO PROPIO, IVA PAZ	CONSTRUCTORA SBS	14-nov-13	EN EJECUCION	Q. 339,005.03	Q. 67,801.01	Q. 67,801.01	20%	0%
36	131985	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR BANO Y GUARCAS, CANTON CHUTIMMET, CHICHICASTENANGO, QUICHE	33-2013	07-nov-13	FONDO PROPIO, IVA PAZ	CONSTRUCTORA SBS	14-nov-13	EN EJECUCION	Q. 398,737.04	Q. 79,751.41	Q. 79,751.41	20%	67%



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO DEPARTAMENTO DE QUICHE
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
											VALOR	%	

NOTA: La Municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango departamento de Quiché, durante el periodo de 01-01-2013 al 31-12-2013 (ejercicio fiscal año 2013) no ejecuto proyectos por administración por lo no existe información en el presente cuadro.

Lugar y fecha: Chichicastenango 24 de febrero año 2014


 Martín Ixtuc Tevalán
 DIRECTOR DMP




 Luis Ferrnando Ogalde
 DIRECTOR DAFIM




 Sebastián Xón Cortez
 ALCALDE MUNICIPAL




 Estuardo Antonio Viny Barrios
 AUDITOR INTERNO

Lic. Estuardo Antonio Viny Barrios
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COAP COL. 3271



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

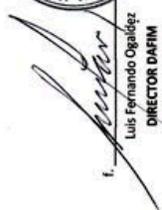
MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO DEPARTAMENTO DE QUICHE
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) al 31 DE DICIEMBRE DE 2013
										VALOR	%	VALOR	%	
NOTA: La Municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango departamento de Quiché, durante el periodo de 01-01-2013 al 31-12-2013 (ejercicio fiscal año 2013) no ejecuto proyectos de inversión social (activo intangible) por lo no existe información en el presente cuadro.														

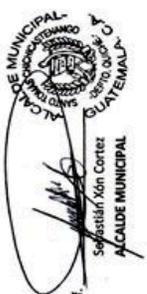
Lugar y fecha: Chichicastenango 24 de febrero año 2014


 Martín Itzuc Tevalán
DIRECTOR DIMP


DIRECTOR DIMP


 Luis Fernando Ogalde
DIRECTOR DAFIM


DIRECTOR


 Sebastián Xón Cortez
ALCALDE MUNICIPAL


ALCALDE MUNICIPAL


AUDITOR INTERNO
Lic. Estuardo Antonio Vique Barrios
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COAP COL. 3271

